



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE VALORES

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO AÑO LXXX - 15.536 - 08/06/11

Títulos Públicos

VD FF GARBARINO 66 CL. "B"\$C.G.

Cdo. Inmediato
14:47 36.000,0000 111,846% 40.264,56

VD FF MEGABONO CRED.61CL B \$CG

Cdo. Inmediato
14:48 40.000,0000 106,579% 42.631,60

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operaciones	Monto contado	Monto futuro
7	15/06/2011	12,15	92	9.072.221,11	9.093.363,51
9	17/06/2011	12,50	1	187.922,00	188.501,21
14	22/06/2011	11,59	3	244.572,00	245.658,95
15	23/06/2011	12,00	2	274.500,00	275.853,70
19	27/06/2011	12,14	5	586.768,93	590.476,67
30	08/07/2011	13,01	10	398.615,99	402.877,45
Totales			113	10.764.600,03	10.796.731,49

Resumen estadístico Mercado de Rosario

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos públicos	76.000	82.896,16
Obligaciones negociables		
Cauciones	113	10796731,49
Totales		10.879.627,65
Acciones	En alza	En baja
	1	Sin cambio
		1

Resumen estadístico Mercado de Buenos Aires

	Volumen	Valor efvo. (\$)
Títulos privados	7.449.605	51.458.054,00
Obligaciones negociables	171.120	1.755.060,00
Opciones		3.250.706,00
Títulos públicos	137.405.089	110.972.013,00
Cauciones		99.867.826,00
Títulos públicos OTC		310.886.982,00
Totales		167.435.833,00
Acciones	En alza	En baja
		Sin cambio

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados 08/06/2011							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
20/06/2011	12	12,25	12,25	12,25	2.908,70	2.894,13	1
21/06/2011	13	12,25	12,25	12,25	1.915,57	1.905,97	1
25/06/2011	17	12,25	12,25	12,25	4.190,00	4.160,68	1
01/07/2011	23	13,00	13,00	13,00	1.500,00	1.485,71	1
03/07/2011	25	12,25	12,25	12,25	3.300,00	3.269,28	1
06/07/2011	28	12,25	12,25	12,25	11.200,00	11.088,36	1
07/07/2011	29	12,25	12,25	12,25	36.796,01	36.392,95	2
11/07/2011	33	12,25	12,25	12,25	3.500,00	3.459,36	1
16/07/2011	38	12,25	12,25	12,25	11.200,00	11.044,32	1
17/07/2011	39	12,25	12,25	12,25	11.894,13	11.728,80	1
26/07/2011	48	14,50	14,50	14,50	9.500,00	9.314,98	1
31/07/2011	53	14,50	14,50	14,50	9.317,33	9.114,56	1
08/08/2011	61	14,50	14,50	14,50	8.775,60	8.561,33	1
10/08/2011	63	13,95	13,95	13,95	20.000,00	19.515,19	1
15/08/2011	68	13,95	13,95	13,95	10.000,00	9.735,81	1
18/08/2011	71	15,00	15,00	15,00	15.760,00	15.288,77	1
19/08/2011	72	13,95	13,95	13,95	15.000,00	14.576,60	1
22/08/2011	75	15,00	15,00	15,00	15.760,00	15.276,59	1
30/08/2011	83	13,00	13,00	13,00	4.276,14	4.150,49	1
31/08/2011	84	13,95	15,00	14,48	21.632,31	20.928,57	2
01/09/2011	85	13,95	13,95	13,95	15.000,00	14.506,56	1
19/09/2011	103	13,50	13,50	13,50	1.500,00	1.443,92	1
28/09/2011	112	13,95	13,95	13,95	34.000,00	32.580,47	1
30/09/2011	114	13,00	13,00	13,00	3.000,00	2.879,00	1
09/10/2011	123	13,50	13,50	13,50	2.000,00	1.910,27	1
23/11/2011	168	14,00	14,00	14,00	2.500,00	2.346,97	1
					276.425,79	269.559,64	28

Indices accionarios

	Merval	M.AR	Merval 25	Burcap	Bolsa-G
08/06/11	3.123,29	2.538,20	3.199,65	10.605,15	174.928,11
Anterior	3.125,01	2.537,63	3.201,73	10.557,34	174.578,91
Var.Rel.	-0,05%	0,02%	-0,06%	0,45%	0,20%



Precios de cierre

8-6-11

Acciones Lideres

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	N°Op.
ALUA	Cdo.	15:54	4,480	-3,45	4,640	4,520	4,520	4,480	10.999	49.435	5
ALUA	24hs	15:57	4,500	-11,24	5,070	4,500	4,500	4,500	4.000	18.000	1
ALUA	72hs	16:59	4,530	0,67	4,500	4,480	4,550	4,460	345.612	1.557.692	173
APBR	Cdo.	14:01	70,500	-0,70	71,000	70,500	70,500	70,500	3.000	211.500	1
APBR	72hs	16:58	70,800	0,43	70,500	71,000	71,250	70,200	33.358	2.356.071	130
BHIP	Cdo.	15:53	2,150	3,37	2,080	2,150	2,150	2,150	5.000	10.750	1
BHIP	72hs	16:58	2,150	0,47	2,140	2,150	2,180	2,130	95.831	207.125	50
BMA	Cdo.	12:53	13,600	-0,37	13,650	13,600	13,600	13,600	1.000	13.600	1
BMA	72hs	16:58	13,650	0,00	13,650	13,600	13,750	13,550	69.044	942.448	45
BPAT	72hs	16:59	4,820	-0,21	4,830	4,820	4,820	4,810	210.114	1.012.030	31
EDN	Cdo.	14:30	1,820	-4,21	1,900	1,820	1,820	1,820	5.000	9.100	1
EDN	72hs	17:00	1,800	1,12	1,780	1,800	1,850	1,780	1.083.211	1.963.834	175
ERAR	72hs	16:59	28,000	2,00	27,450	27,400	28,500	27,400	59.968	1.681.748	126
FRAN	72hs	16:52	12,800	1,19	12,650	12,700	12,800	12,600	113.444	1.437.262	103
GGAL	Cdo.	14:45	5,080	-1,17	5,140	5,110	5,110	5,080	38.890	198.429	7
GGAL	72hs	17:00	5,090	-0,59	5,120	5,140	5,140	5,070	646.110	3.292.786	228
LEDE	72hs	16:58	8,010	5,40	7,600	7,600	8,050	7,600	84.847	670.077	115
MIRG	Cdo.	12:36	110,500	-10,16	123,000	111,000	111,500	110,500	430	47.595	3
MIRG	24hs	12:36	110,500	-5,56	117,000	110,500	110,500	110,500	300	33.150	1
MIRG	72hs	16:56	109,200	-2,41	111,900	111,000	111,500	108,500	5.864	645.681	116
MOLI	Cdo.	14:31	27,000	-13,74	31,300	27,000	27,000	27,000	532	14.357	2
MOLI	72hs	16:55	26,800	3,48	25,900	26,350	27,200	26,350	23.264	623.291	102
PAMP	Cdo.	14:52	2,500	1,22	2,470	2,500	2,500	2,500	2.500	6.250	1
PAMP	72hs	17:00	2,480	-0,80	2,500	2,500	2,510	2,480	867.323	2.161.014	97
PESA	72hs	16:59	8,340	-0,71	8,400	8,350	8,350	8,250	220.427	1.830.856	143
TECO2	Cdo.	12:03	20,300	1,50	20,000	20,300	20,300	20,300	465	9.439	1
TECO2	72hs	16:59	20,300	0,50	20,200	20,150	20,300	20,000	120.490	2.428.051	147
TRAN	Cdo.	12:59	1,220	0,00	1,220	1,220	1,220	1,220	10.000	12.200	1
TRAN	72hs	16:59	1,200	-1,64	1,220	1,220	1,240	1,190	452.441	549.411	98
TS	72hs	16:59	102,300	-1,54	103,900	103,300	103,300	101,800	76.726	7.835.925	159
YFPD	48hs	12:01	188,000	-6,93	202,000	188,000	188,000	188,000	106	19.928	1
YFPD	72hs	16:59	184,000	-2,13	188,000	188,000	188,000	184,000	51.651	9.650.942	83

Acciones Pymes

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	N°Op.
INAG	72hs	15:17	6,000	-4,76	6,300	6,000	6,000	6,000	10.000	60.000	3

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	N°Op.
AGRO	72hs	13:40	3,100	-0,64	3,120	3,100	3,120	3,100	5.820	18.062	6
ALPA	72hs	16:52	6,550	0,00	6,550	6,540	6,550	6,540	1.500	9.822	3
APSA	72hs	16:59	25,000	-2,91	25,750	26,000	27,700	25,000	9.673	251.245	40
AUSO	72hs	16:45	1,040	-0,95	1,050	1,060	1,060	1,040	20.093	21.126	12
BOLT	72hs	16:55	6,150	0,82	6,100	6,200	6,200	5,950	42.789	257.266	68
BRIO	72hs	16:59	11,950	-0,42	12,000	11,700	12,000	11,700	1.385	16.341	13
BRIO6	72hs	13:41	12,000	0,00	12,000	12,000	12,000	12,000	85	1.020	1
CADO	72hs	16:22	6,600	0,30	6,580	6,600	6,670	6,600	14.000	92.576	19
CAPU	72hs	13:24	5,300	-1,49	5,380	5,300	5,300	5,300	2.000	10.600	1
CAPX	72hs	16:53	5,400	1,70	5,310	5,400	5,400	5,400	380	2.052	1
CARC	72hs	16:47	0,000	0,00	1,030	0,000	0,000	0,000	2.142	2.207	4
CRCO2	72hs	16:48	4,320	-0,46	4,340	4,340	4,340	4,320	1.000	4.330	2
CELU	Cdo.	15:14	6,870	-2,28	7,030	6,870	6,870	6,870	11.300	77.631	6
CELU	72hs	16:11	6,910	-0,58	6,950	7,000	7,000	6,900	12.941	89.973	23
CEPU2	72hs	16:59	17,600	-1,95	17,950	17,950	17,950	17,450	11.931	209.871	35
COME	72hs	16:54	0,670	-2,19	0,685	0,680	0,685	0,668	1.162.160	782.158	88
CRES	72hs	16:49	6,750	-4,26	7,050	7,000	7,000	6,700	32.264	219.539	51
DGCU2	72hs	16:45	2,700	0,00	2,700	2,700	2,700	2,700	18.911	51.059	3
DYCA	72hs	15:51	6,300	-3,08	6,500	6,300	6,300	6,290	35.052	220.820	7
FERR	72hs	16:46	3,400	-1,45	3,450	3,400	3,400	3,400	500	1.700	1
FIPL	72hs	12:06	2,100	0,00	2,100	2,100	2,100	2,100	5.000	10.500	3
GALI	72hs	15:41	13,250	1,92	13,000	13,200	13,250	13,000	4.599	60.736	20
GAMI	72hs	16:41	26,200	2,75	25,500	26,000	26,500	26,000	5.775	151.339	40
GARO	72hs	15:38	3,800	-1,55	3,860	3,860	3,860	3,800	8.078	31.091	8
INAG	72hs	15:17	6,000	-4,76	6,300	6,000	6,000	6,000	10.000	60.000	3
INDU	72hs	16:45	2,890	-0,35	2,900	2,920	2,920	2,890	75.424	219.027	40
INTR	72hs	16:41	4,200	-7,69	4,550	4,200	4,200	4,200	1.621	6.808	1
INVJ	72hs	16:58	1,930	0,00	1,930	1,920	1,930	1,920	50.300	96.586	17
IRSA	72hs	16:55	5,600	3,76	5,397	5,500	5,600	5,500	31.890	177.410	44
JMIN	72hs	16:53	4,200	0,00	4,200	4,180	4,200	4,100	7.988	32.897	7
LONG	72hs	15:48	3,000	-0,99	3,030	3,020	3,020	3,000	5.547	16.671	2
METR	72hs	16:59	1,200	1,70	1,180	1,210	1,240	1,200	347.742	424.331	116
PATY	72hs	16:14	15,200	1,00	15,050	15,050	15,300	15,050	5.006	76.213	7
POLL	72hs	16:54	0,280	3,70	0,270	0,271	0,280	0,271	124.492	34.474	14
PSUR	72hs	12:22	0,000	0,00	0,750	0,000	0,000	0,000	1.312	999	2
REP	72hs	14:24	140,000	0,00	140,000	140,000	140,000	139,900	584	81.756	4
RIGO	72hs	15:35	38,450	-0,13	38,500	37,850	38,450	37,850	2.810	107.309	9
ROSE	72hs	16:29	2,020	1,00	2,000	2,000	2,020	2,000	19.875	39.887	8
SAMI	72hs	16:52	32,600	2,52	31,800	32,200	32,900	32,200	2.076	67.650	16
SEMI	72hs	15:13	3,250	1,56	3,200	3,250	3,250	3,250	3.840	12.480	3
STD	72hs	14:40	49,000	-3,92	51,000	50,000	50,000	49,000	1.445	70.983	9
TEF	72hs	14:04	104,500	0,00	104,500	104,500	104,500	104,500	404	42.218	4
TGLT	Cdo.	11:27	9,400	-0,53	9,450	9,400	9,400	9,400	27.269	256.328	1
TGNO4	72hs	16:38	1,190	0,00	1,190	1,210	1,220	1,160	59.706	70.128	24



Precios de cierre

8-6-11

Panel General

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
TGSU2	72hs	16:36	3,150	0,32	3,140	3,150	3,170	3,140	87.770	276.425	29

Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA17	Cdo.	15:51	395,000	0,55	392,850	394,500	395,000	394,250	331.420	1.308.298	10
AA17	72hs	17:00	395,000	0,13	394,500	394,500	395,250	394,400	2.026.280	8.002.292	149
AE14	24hs	13:38	98,200	0,00	98,200	98,200	98,200	98,200	814.660	799.996	1
AE14	72hs	15:54	98,000	-0,20	98,200	98,150	98,200	98,000	319.046	312.827	13
AE14C	Cdo.	15:24	22,680	2,18	22,197	22,705	22,705	22,680	2.247.375	509.969	2
AJ12	72hs	15:54	97,150	0,41	96,750	96,900	97,150	96,900	2.040.000	1.981.774	6
AS13	Cdo.	15:33	451,300	0,29	450,000	451,100	451,600	451,100	4.015.345	18.123.298	4
AS13	72hs	15:53	451,350	-0,14	452,000	451,500	451,500	451,350	284.300	1.283.274	13
AS15	72hs	16:02	114,600	0,18	114,400	114,250	115,000	114,250	483.587	554.050	7
BARY1	72hs	14:41	258,500	3,30	250,250	258,500	258,500	258,500	370.000	956.450	1
BDED	72hs	16:57	438,000	-0,23	439,000	438,000	438,000	435,000	88.542	387.085	14
BP18	Cdo.	12:35	395,000	-0,27	396,050	395,000	395,000	395,000	250.000	987.500	1
BPLD	72hs	16:59	185,000	-0,54	186,000	191,000	191,000	182,000	1.783.255	3.273.148	66
BPLE	72hs	15:27	266,500	-0,19	267,000	266,500	266,500	266,500	9.000	23.985	4
BPMD	72hs	12:27	270,000	0,00	270,000	270,000	270,000	270,000	10.396	28.069	1
CACT4	24hs	14:00	103,746	0,00	0,000	103,746	103,746	103,746	139.997	145.241	1
CCH1	72hs	15:15	435,000	0,00	435,000	440,000	440,000	435,000	3.368	14.725	3
CCNA2	72hs	14:00	103,803	0,12	103,681	103,803	103,803	103,803	48.063	49.890	1
CJAP	72hs	16:55	65,300	-3,97	68,000	65,000	65,300	65,000	194.000	126.358	3
DIA0	72hs	16:34	0,000	0,00	459,000	0,000	0,000	0,000	430	1.973	1
DICA	72hs	16:07	473,000	2,16	463,000	463,000	473,000	462,500	54.645	253.213	10
DICP	Cdo.	14:58	165,000	-1,49	167,500	165,250	165,250	165,000	164.600	271.795	5
DICP	72hs	14:57	165,000	0,00	165,000	165,500	165,500	165,000	565.112	934.760	12
DIP0	72hs	13:52	148,000	-1,33	150,000	148,000	148,000	148,000	3.592	5.316	1
FORM3	72hs	14:24	345,000	0,00	345,000	345,000	345,000	345,000	8.858	30.560	1
GJ17	72hs	16:59	448,000	0,00	448,000	448,000	448,000	448,000	68.539	307.218	10
L31G1	24hs	16:30	980,000	0,00	0,000	980,000	980,000	980,000	5.000	4.900	1
N04A2	24hs	16:22	1.032,000	-0,50	1.037,200	1.032,000	1.032,000	1.032,000	500.000	516.000	1
N09NC	Cdo.	13:59	237,269	2,75	230,909	237,269	237,269	237,269	142.560	33.825	1
N14M2	24hs	16:21	1.040,200	0,70	1.033,000	1.040,200	1.040,200	1.040,200	500.000	520.100	1
NF18	Cdo.	14:43	208,000	-0,95	210,000	208,000	208,000	208,000	9.530	19.823	1
NF18	72hs	16:40	207,500	-0,53	208,600	209,000	209,000	207,000	2.630.840	5.480.040	68
OB127	72hs	16:30	102,250	0,00	0,000	102,250	102,250	102,250	1.500.000	1.533.750	1
OPCO3	72hs	16:05	104,787	1,74	103,000	104,787	104,787	104,787	211.200	221.310	1
PAA0	72hs	14:02	161,500	0,94	160,000	161,500	161,500	161,500	38.661	62.437	2
PAP0	72hs	16:21	53,400	0,76	53,000	53,400	53,400	53,400	34.386	18.362	1
PARA	Cdo.	13:25	165,000	-2,37	169,000	165,000	165,000	165,000	17.000	28.050	1
PARA	24hs	14:48	166,500	-5,13	175,500	166,500	166,500	166,500	36.895	61.430	2
PARA	72hs	16:09	166,250	0,15	166,000	166,000	166,500	166,000	175.214	290.914	8
PARAC	Cdo.	14:45	38,630	-8,22	42,090	38,630	38,630	38,630	36.895	14.253	2
PARP	Cdo.	13:28	58,000	-2,52	59,500	58,000	58,000	58,000	94.645	54.894	1
PARP	72hs	16:25	57,500	-2,54	59,000	58,000	58,400	57,500	1.522.744	883.535	31
PARY	72hs	16:10	187,000	-0,80	188,500	187,000	187,000	187,000	101.478	189.763	3
PAY0	72hs	15:19	161,500	0,00	161,500	161,500	161,500	161,500	20.000	32.300	1
PB14	72hs	16:31	124,000	0,00	124,000	124,000	124,000	124,000	161.504	200.265	8
PR12	Cdo.	14:20	258,700	0,00	258,700	258,750	259,250	258,700	22.823	59.048	5
PR12	72hs	16:46	259,000	0,19	258,500	257,750	259,100	257,750	1.215.182	3.145.877	35
PR13	Cdo.	15:49	107,200	-0,05	107,250	107,500	107,500	107,200	743.527	798.886	19
PR13	72hs	16:59	107,150	-0,56	107,750	107,750	107,900	107,150	1.586.799	1.705.998	68
PR14	Cdo.	14:28	83,000	0,30	82,750	83,000	83,000	83,000	49.922	41.435	3
PR14	72hs	16:55	84,000	1,21	83,000	84,000	84,000	83,300	82.519	68.910	9
PR15	Cdo.	15:40	71,000	-0,70	71,500	71,000	71,000	71,000	178.302	126.595	6
PR15	72hs	16:59	71,000	-1,39	72,000	71,000	71,000	71,000	90.910	64.546	9
PRE0	72hs	16:23	87,250	0,00	87,250	87,250	87,250	87,250	138.605	120.932	4
PRE9	72hs	16:30	189,100	-0,08	189,250	189,250	189,500	189,100	141.118	267.092	12
PRO7	72hs	16:58	75,000	-1,32	76,000	75,000	75,500	75,000	68.074	51.078	10
RA13	Cdo.	13:42	408,000	-0,97	412,000	408,000	408,000	408,000	2.900	11.842	2
RA13	72hs	16:38	410,500	0,61	408,000	408,000	411,000	408,000	320.825	1.313.596	33
RG12	Cdo.	12:54	425,300	0,07	425,000	425,300	425,300	425,300	28.025	119.190	1
RG12	72hs	16:56	426,000	0,33	424,600	424,000	426,500	424,000	1.531.525	6.511.012	32
RG12C	Cdo.	14:34	98,500	1,03	97,500	97,600	98,500	97,600	27.100	26.631	2
RN32	72hs	14:51	73,000	0,00	73,000	73,000	73,000	73,000	2.846	2.077	1
RO15	Cdo.	13:42	420,000	0,36	418,500	420,200	420,200	419,000	1.321.746	5.553.664	10
RO15	72hs	16:54	421,000	0,36	419,500	420,000	421,000	419,500	2.503.816	10.521.836	65
RO15C	Cdo.	14:05	97,400	0,25	97,155	97,400	97,400	97,400	12.819	12.486	4
RO15C	72hs	14:41	96,800	-0,21	97,000	97,500	97,500	96,800	28.423	27.537	2
TBA81	72hs	16:30	101,600	0,00	0,000	101,600	101,600	101,600	70.912	72.046	1
TBCT3	72hs	14:03	109,025	5,14	103,700	109,025	109,025	109,025	6.000	6.541	1
TBES1	Cdo.	12:27	101,400	0,00	0,000	101,400	101,400	101,400	369.880	375.057	1
TBYB6	72hs	14:26	99,655	0,00	0,000	99,655	99,655	99,655	7.000	6.975	1
TCA16	Cdo.	14:13	101,100	0,04	101,065	101,100	101,100	101,100	1.899.744	1.920.641	1
TINB9	72hs	14:01	102,680	5,04	97,754	102,680	102,680	102,680	6.000	6.160	1
TINE1	24hs	14:09	101,617	10,54	91,929	101,617	101,617	101,617	3.438.800	3.494.405	2
TLEA4	72hs	14:06	101,200	4,56	96,791	101,200	101,200	101,200	5.923	5.994	1
TM1B1	72hs	14:02	99,860	3,44	96,538	99,860	99,860	99,860	8.000	7.988	1
TMA68	24hs	15:30	100,755	0,00	0,000	100,755	100,755	100,755	2.685.214	2.705.487	1
TSDA5	72hs	14:05	101,119	4,46	96,801	101,119	101,119	101,119	7.200	7.280	1
TUCS1	72hs	16:48	196,500	0,77	195,000	196,500	196,500	196,500	7.224	14.194	2



Precios de cierre

8-6-11

Renta Fija

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
TUCS2	72hs	15:50	372,000	-0,27	373,000	372,000	372,000	372,000	9.135	33.982	1
TVPA	Cdo.	13:28	72,900	0,14	72,800	72,800	72,900	72,800	108.035	78.667	2
TVPA	72hs	16:56	72,400	-0,48	72,750	73,000	73,200	72,300	2.413.018	1.757.123	58
TVPE	72hs	15:44	91,000	0,00	91,000	91,000	91,000	91,000	60.355	54.923	4
TVPP	Cdo.	15:34	16,250	-1,13	16,435	16,350	16,400	16,220	17.704.845	2.880.399	30
TVPP	24hs	16:43	16,250	-1,28	16,460	16,250	16,250	16,250	50.000	8.125	1
TVPP	72hs	17:00	16,300	-0,61	16,400	16,400	16,450	16,230	69.842.308	11.410.626	303
TVPY	Cdo.	15:00	74,200	0,20	74,050	74,250	74,250	74,200	83.460	61.942	4
TVPY	72hs	16:59	74,000	-0,34	74,250	74,400	74,400	73,750	2.467.408	1.831.697	81
TVYO	72hs	16:59	71,900	-0,14	72,000	71,990	72,000	71,500	3.705.069	2.664.090	33

Cedears

Especie	Vto	Hora	Ultimo	Var %	C Ant	Apertura	Maximo	Minimo	Vol Nom	Monto Neg	NºOp.
AA	72hs	16:01	11,200	-1,75	11,400	11,250	11,250	11,200	1.950	21.870	2
AIG	72hs	16:16	23,100	0,44	23,000	23,100	23,100	23,100	100	2.310	1
AXP	72hs	15:26	21,000	-1,64	21,350	21,250	21,250	21,000	750	15.875	2
BA.C	72hs	14:57	23,100	-1,70	23,500	23,300	23,300	23,100	750	17.425	3
BBD	72hs	14:01	85,750	2,13	83,964	85,750	85,750	85,750	2.520	216.090	1
BHP	72hs	14:37	393,850	-0,87	397,300	393,850	393,850	393,850	659	259.547	2
C	72hs	16:53	1,510	-1,95	1,540	1,540	1,540	1,490	501.000	756.235	61
GE	72hs	14:37	16,150	-1,22	16,350	16,200	16,200	16,150	1.500	24.275	2
GSK	72hs	14:55	46,150	-1,07	46,650	46,150	46,150	46,150	240	11.076	1
INTC	72hs	12:35	19,150	-1,03	19,350	19,150	19,150	19,150	500	9.575	1
KO	72hs	11:22	56,900	-1,04	57,500	56,950	56,950	56,900	3.250	184.990	2
LMT	72hs	15:57	336,250	0,67	334,000	337,750	337,750	332,500	9.561	3.199.629	8
MCD	72hs	15:18	88,300	-0,34	88,600	88,300	88,300	88,300	160	14.128	1
ORCL	72hs	13:15	45,500	-7,43	49,150	45,700	45,700	45,500	390	17.793	2
RIO	72hs	16:54	73,800	-2,06	75,350	73,800	73,800	73,800	4.760	351.288	1
TOT	72hs	12:45	80,900	-0,49	81,300	81,050	81,050	80,900	240	19.438	2
WFC	72hs	14:56	22,350	-1,11	22,600	22,600	22,600	22,350	750	16.887	2
WMT	72hs	14:51	77,700	-0,64	78,200	77,700	77,700	77,700	150	11.655	1
XOM	72hs	13:28	70,650	1,07	69,900	70,650	70,650	70,650	150	10.597	1

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
28430	GARA210600158	FRANCES	017	478	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2011	48hs	1.915,57
28431	GARA200600374	MACRO	285	731	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2011	48hs	2.908,70
28432	GARA060700165	MACRO	285	756	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2011	48hs	11.200,00
28433	GARA160700200	MACRO	285	756	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2011	48hs	11.200,00
28434	GARA030700118	SANTA FE	330	24	Sin Inf.	Sin Inf.	03/07/2011	48hs	3.300,00
28435	GARA110700127	SANTA FE	330	24	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2011	48hs	3.500,00
28436	GARA070700183	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2011	48hs	16.796,01
28437	GARA070700184	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2011	48hs	20.000,00
28438	GARA170700174	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2011	48hs	11.894,13
28439	GARA250600294	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2011	48hs	4.190,00
28440	PUEN190800020	CREDICOO	191	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2011	48hs	15.000,00
28441	PUEN310800032	CREDICOO	191	VILLA	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2011	48hs	15.000,00
28442	INGA100800072	CREDICOO	191	011	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2011	48hs	20.000,00
28443	INGA150800098	CORDOBA	020	902	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2011	48hs	10.000,00
28444	INGA010900019	CREDICOO	191	027	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2011	48hs	15.000,00
28445	INGA280900033	PATAGONI	034	080	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2011	48hs	34.000,00

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos

ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
28421	65447948	CREDICOO	191	335	2440	06/06/2011	01/07/2011	48hs	1.500,00
28422	00000215	SANTANDE	072	154	4530	30/05/2011	30/08/2011	48hs	4.276,14
28423	84547690	CORDOBA	020	914	5009	01/06/2011	30/09/2011	48hs	3.000,00
28424	17647962	NACION	011	553	2919	25/04/2011	26/07/2011	48hs	9.500,00
28425	08355391	IND.AZUL	322	036	7600	07/06/2011	18/08/2011	48hs	15.760,00
28426	08355392	IND.AZUL	322	036	7600	07/06/2011	22/08/2011	48hs	15.760,00
28427	41957684	CREDICOO	191	021	1884	03/06/2011	08/08/2011	48hs	8.775,60
28428	17647963	NACION	011	553	2919	25/04/2011	31/07/2011	48hs	9.317,33
28429	88235455	GALICIA	007	093	1718	03/06/2011	31/08/2011	48hs	6.632,31

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas

Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,0520	4,0920
Libra esterlina (*)	6,6412	6,7150
Euro (*)	5,9131	5,9719
Franco Suizo	485,0141	490,4637
Yen	5,0731	5,1300
Dólar canadiense	413,5994	418,1786
Corona danesa	79,2100	80,3820
Corona noruega	75,0395	76,2471
Corona sueca	65,4323	66,5536

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario

	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,0520	4,0920
USD Bco Central Referencia	4,0925	
USD Interbancario	4,0900	4,0925
USD Mayorista bancos	4,0900	4,0950
USD Mayorista casas cambio	4,2700	4,2750
USD Minorista casas cambio	4,0850	4,1250
USD Valor hoy mercado	4,0925	4,0950
EUR Mayorista casas cambio	5,9800	6,0300
EUR Minorista casas cambio	5,9400	6,0700

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**VISTO**

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XVII, constituido con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. y la Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Fiduciantes y Administradores, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley y 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que tanto el Fiduciario como los Fiduciantes presentaron la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio 2007;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga de vigencia y la ampliación de monto del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación de monto del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos cuatrocientos millones (V\$N 400.000.000) o su equivalente en otras monedas;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 02 de junio de 2011, la Oferta Pública del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XVII, en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID;

Que dicho Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$23.898.970.-, con pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez deducidas -de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses, de la propia Clase y b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 (trescientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo de 14,5% nominal anual y un máximo de 22% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$2.987.371.- con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase y b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 550 (quinientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo de 16,5% nominal anual y un máximo de 25% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$1.732.675.- con pagos mensuales de los siguientes servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés (i) una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 650 (seiscientos cincuenta) puntos básicos, con un mínimo de 20,5% nominal anual y un máximo de 27,0% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de \$11.313.431.-, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir los importes indicados en el inciso D) del artículo 2.8 del Contrato Suplementario de Fideicomiso: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último servicio y b) en concepto de utilidad, el importe remanente;



Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo, y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del Plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en pagarés endosados sin recurso a favor del Fiduciario, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo un sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10 provista por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "AAA (arg)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "A (arg)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "BBB+ (arg)" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "CC (arg)" a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del Archivo de los Documentos, y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los Documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar a alguno de los Fiduciantes como Administradores la función será asumida por el Administrador Sustituto NEXFIN S.A., que ha manifestado con carácter de declaración jurada que (i) cuenta con una estructura administrativa adecuada para cumplir en su caso con las funciones de administración, y (ii) al día de la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de ningún hecho relevante que pudiera afectar el normal desarrollo de su actividad y/o el cumplimiento, en su caso, de las funciones delegadas en relación al fideicomiso;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 6 de junio de 2011, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XVII, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. por un monto de V/N \$ 39.932.447.-

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XVII, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 39.932.447.-

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 6 de junio de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 22/2011

VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en su calidad de Fiduciario, solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero ADVANTA I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 22 de junio de 2010 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero ADVANTA I;

Que, con fecha 20 de septiembre de 2010 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 100 % del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Advanta Semillas S.A.I.C.) en su carácter de único titular de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero ADVANTA I, conforme lo establecido en el artículo 2.13 del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2010 Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. presentó los Estados Contables de liquidación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 6 de junio de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero ADVANTA I, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;



Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero ADVANTA I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 6 de junio de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 23/2011

VISTO

La presentación efectuada por Bapro Mandatos y Negocios S.A., en su calidad de Fiduciario, solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGRARIUM VII, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 17 de agosto de 2010, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero AGRARIUM VII;

Que, con fecha 15 de septiembre 2010, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero AGRARIUM VII;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2010, se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 67.49481019 % del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Seminiun S.A.) en su carácter de único titular de la clase remanente de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero AGRARIUM VII, conforme lo establecido en el artículo 2.12 inciso a) del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2011 Bapro Mandatos y Negocios S.A. presentó los Estados Contables de liquidación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 6 de junio de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero AGRARIUM VII, oportunamente otorgada a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGRARIUM VII, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 6 de junio de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 24/2011

VISTO

La presentación efectuada por Bapro Mandatos y Negocios S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 10 de mayo de 2010, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II;

Que, con fecha 12 de octubre de 2010, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II;



Que, con fecha 12 de octubre de 2010, se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 6.208561% del capital de los valores emitidos para esa clase;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Banco Meridian S.A.) en su carácter de único titular de la clase remanente de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, conforme lo establecido en el artículo 4.16 inc. a) del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 23 de mayo de 2011 Bapro Mandatos y Negocios S.A. presentó los Estados Contables de liquidación;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 6 de junio de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, oportunamente otorgada a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero MERIDIAN II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Bapro Mandatos y Negocios S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 6 de junio de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 25/2011

VISTO

La solicitud de cotización de la 213ª colocación – 3ra. Serie- de Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe presentada por el Ministerio de Economía de esa provincia, bajo el régimen del Título V artículo 143 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Rosario para la Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 11.373, sancionada el 4 de enero de 1996, declara en su Capítulo I la Emergencia del Régimen Previsional de la Provincia de Santa Fe, estableciendo la consolidación de las deudas que revisten dicho carácter, el sistema de pago y compensación, adhesiones y aportes excepcionales;

Que la Ley 11.696, sancionada el 27 de setiembre de 1999, complementa las disposiciones de la Ley 11.373, facultando al Poder Ejecutivo Provincial a emitir Bonos Previsionales de Santa Fe hasta un monto máximo de \$ 100.000.000.- para tal fin;

Que el Decreto 1.413/96, reglamentario de la Ley 11.373, estableció dentro de las condiciones de emisión que los títulos serían cotizables en la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Decreto 3.725/99 del Poder Ejecutivo Provincial estableció que la emisión de los Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe se regirá por el Decreto 1.413/96 en todos sus términos y que además se afectará en garantía de la emisión los fondos provenientes del Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos, conforme a lo que establece la Ley 23.548 o el régimen que eventualmente pudiera sustituirla;

Que la Ley 12.014, promulgada el 24 de diciembre de 2001, establece que los Bonos Previsionales que se emitan por aplicación de las Leyes N° 11.373 y 11.696, para la cancelación de deudas previsionales que no tuvieran a la fecha de vigencia de la Ley 11.696 sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, responderán a una nueva serie dentro del monto máximo de emisión autorizado en la ley citada en último término;

Que el Decreto N° 1086/02 autoriza al Ministerio de Hacienda y Finanzas, hoy de Economía, a emitir la Tercera Serie de Bonos Previsionales en el marco de las condiciones, características y procedimientos allí fijados, rigiendo en los demás aspectos y en todos sus términos lo estipulado por el citado Decreto 1.413/96 para la cancelación de obligaciones previsionales autorizada por el artículo 21° de la Ley N° 12.014;

Que el Decreto N° 0916/08 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 04 de abril de 2008, en su artículo 11° delega facultades en el señor Ministro de Economía para la realización de los actos administrativos conducentes a la emisión del Bono Provisional de la Provincia de Santa Fe, por lo que las colocaciones posteriores a la fecha mencionada serán ejecutadas mediante Resolución Ministerial;

Que la Ley N° 13.174 de Presupuesto Año 2011, promulgada por Decreto N° 0001 del 03 de enero de 2011, contempla las partidas a las que corresponde imputar la erogación reconocida por el presente acto administrativo;

Que la Resolución N° 235/11 de fecha 12 de abril de 2011 autorizan las 213ª colocación – 3ra. Serie - de Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe a los beneficiarios detallados en la misma;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 6 de junio de 2011 ha evaluado la presentación y revisado el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias,

Que en el Dictamen elevado por dicha Comisión se aconseja otorgar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de la 213ª colocación – 3ra. Serie - de los Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe por un valor nominal de \$ 824.401.-,

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° Y 60° inciso 13° del Estatuto,



**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la cotización de la 213ª colocación – 3ra. Serie - de los Bonos Previsionales de la Provincia de Santa Fe por el monto de valor nominal que se detalla a continuación:

213ª colocación: \$ 824.401.-
Total: \$ 824.401.-

Artículo 2º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3º: Comunicar la presente Resolución a la emisora, a la Bolsa de Comercio de Santa Fe, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 6 de junio de 2011.

JUAN CARLOS SILVESTRI
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
COMUNICA HECHO RELEVANTE
FIDEICOMISO FINANCIERO “GRANCOOP” SERIES II, III, IV y V**

Ref. Fideicomiso Financiero Grancoop Series II, III, IV, V – Hecho relevante informado en fecha 16 de mayo de 2011.

Nos dirigimos a Ustedes en función de lo informado en fecha 16 de mayo de 2011, a los efectos de comunicar que hemos tomado conocimiento que en fecha 07 de junio del corriente, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha procedido al levantamiento de la inhibición provisoria efectuada en fecha 10 de mayo de 2011 sobre los Códigos de Descuento que les fueran otorgados oportunamente a **GRAN COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.**, en el marco del Sistema de Descuento a favor de Terceras Entidades. Ello fundado en lo dispuesto por la Excma. Sala IV de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal teniendo por admitido el recurso articulado por Gran Cooperativa con efecto suspensivo respecto de los efectos de la Resolución INAES N° 583/11 y hasta tanto la mencionada resolución no quede firme.

Saludamos a Uds. atentamente.

Rosario, 08 de junio de 2011

Bárbara Puzzolo – Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Miguel Cognetta - Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
COMUNICA HECHO RELEVANTE
FIDEICOMISO FINANCIERO PROFINSA II**

Ref. Fideicomiso Financiero Profinsa II – Hecho relevante informado en fecha 16 de mayo de 2011.

Nos dirigimos a Ustedes en función de lo informado en fecha 16 de mayo de 2011, a los efectos de comunicar que hemos tomado conocimiento que en fecha 07 de junio del corriente, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha procedido al levantamiento de la inhibición provisoria efectuada en fecha 10 de mayo de 2011 sobre los Códigos de Descuento que les fueran otorgados oportunamente a **GRAN COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.**, en el marco del Sistema de Descuento a favor de Terceras Entidades. Ello fundado en lo dispuesto por la Excma. Sala IV de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal teniendo por admitido el recurso articulado por Gran Cooperativa con efecto suspensivo respecto de los efectos de la Resolución INAES N° 583/11 y hasta tanto la mencionada resolución no quede firme.

Saludamos a Uds. atentamente.

Rosario, 08 de junio de 2011

Bárbara Puzzolo – Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Miguel Cognetta - Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
COMUNICA HECHO RELEVANTE
FIDEICOMISO FINANCIERO “GRANCOOP” SERIE VI**

Ref. Fideicomiso Financiero Grancoop Serie VI – Hecho relevante informado en fecha 16 de mayo de 2011.

Nos dirigimos a Ustedes en función de lo informado en fecha 16 de mayo de 2011, a los efectos de comunicar que hemos



tomado conocimiento que en fecha 07 de junio del corriente, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha procedido al levantamiento de la inhibición provisoria efectuada en fecha 10 de mayo de 2011 sobre los Códigos de Descuento que les fueran otorgados oportunamente a **GRAN COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.**, en el marco del Sistema de Descuento a favor de Terceras Entidades. Ello fundado en lo dispuesto por la Excm. Sala IV de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal teniendo por admitido el recurso articulado por Gran Cooperativa con efecto suspensivo respecto de los efectos de la Resolución INAES N° 583/11 y hasta tanto la mencionada resolución no quede firme.

Saludamos a Uds. atentamente.

Rosario, 08 de junio de 2011

Bárbara Puzzolo – Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Miguel Cognetta - Apoderado
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Rosario, 08 de junio de 2011.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Atn. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO RIZOBACTER II
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 14 de junio de 2011 se pagará el servicio N° 1 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Rizobacter II, emitido el 13 de enero de 2011. (Código VDF 36747, Y CP Nro. 36748)

Pago de servicios nro.:	1
Período:	02/12/2010 - 30/05/2011
Valores de Deuda Fiduciaria	
Porcentaje de amortización de capital:	39,77951% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	4.145.477,16
Nuevo Valor Residual:	6.275.659,84
Porcentaje sobre V.N. inicial:	60,22049%
Tasa del período-TNA:	14,1316%
Porcentaje de intereses del período:	6,96901% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	726.249,89

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo - Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO
Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 2011
presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 diciembre de 2010
(Cifras en miles de pesos)

	31.03.2011	31.12.2010
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	44.971	31.992
- Entidades financieras y corresponsales	0	0
BCRA	102.701	129.782
Otras del país	2.884	2.265
Del exterior	1.142	643
	151.698	164.682
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias para op. de cpra- via o intermediación finac.	849	912
- Títulos públicos sin colización	1.171	1.174
- Instrumentos emitidos por la BCBA	237.916	224.780
	239.936	226.866
C. PRESTAMOS		
- Al Sector Público no financiero	1.035	1.204
- Al Sector Financiero		
Otras financiaciones a entidades financieras locales	5.000	
Intereses, ajustes y diferencia de cotiz. devengados a cobrar	54	
- Al Sector Privado no financiero y res. en el exterior		
Adelantos	19.465	15.931



Documentos	130.426	131.902
Hipotecarios	7.243	7.620
Prendarios	12.569	13.176
Personales	113.611	101.727
Tarjetas de crédito	15.277	15.035
Int., Ajustes y diferencias de cotiz. devengadas a cobrar	5.325	5.142
Cobros no aplicados	-5	-2
Intereses documentados	-1.260	-1.405
Subtotal	308.740	290.330
- Menos: Previsiones	-7.083	-6.805
	301.657	283.525
D. OTROS CRED. POR INTERM. FINANCIERA		
- B.C.R.A.	13.601	13.379
- Montos a cobrar por ventas ctdo a liquidar y a término	61.737	15.676
- Otros no comprendidos en las normas de clasif. de deudores	66.976	66.515
- Otros comprendidos en las normas de clasif. de deudores	2.411	2.803
Menos Previsiones	-12	-13
	144.713	98.360
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIEROS		
- Créditos por arrendamiento financieros	16.974	15.882
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	180	146
Subtotal	17.154	16.028
- Menos Previsiones	-183	-164
	16.971	15.864
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES		
- Otras	220	220
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	424	450
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	800	800
- Otros	5.094	4.430
- Intereses y ajustes dev. a cobrar por deudores por vta. de bienes	1	1
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	2	7
Subtotal	6.321	5.688
- Menos Previsiones	-4	0
	6.317	5.688
H. BIENES DE USO	16.447	16.703
I. BIENES DIVERSOS	1.885	1.355
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	8.564	8.309
	8.564	8.309
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7	8
TOTAL DEL ACTIVO	888.415	821.580
	31.03.2011	31.12.2010
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector Público no financiero	363.475	347.475
- Sector Financiero	2.940	2.647
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas Corrientes	101.883	105.497
Cajas de Ahorros	191.249	191.236
Plazos Fijos	72.041	69.664
Otros	5.455	4.272
- Intereses, Ajustes y Diferencias de cotización dev. a pagar	483	540
	737.526	721.331
M. OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANCIERA		
- B.C.R.A.		
Otros	12	23
- Especies a entregar por ventas ctdo a liquidar y a término	61.722	15.658
- Otras	13.431	11.277
	75.165	26.958
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	15.216	13.689
O. PREVISIONES	1.376	1.228
P. O. N. SUBORDINADAS	15.076	15.073
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.588	3.664
TOTAL DEL PASIVO	846.947	781.943
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	41.468	39.637
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	888.415	821.580

Dr. Eduardo Jorge Ripari
Presidente

Lic. Pedro Rodríguez
Gerente General

CPN Ricardo Giosa
Gte. de Adm.

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar



BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

Estado de Resultado correspondiente al período de tres meses

finalizado el 31 de marzo de 2011, presentado en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2010

(Cifras en miles de pesos)

	31.03.2011	31.03.2010
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por préstamos al sector financiero	72	143
- Intereses por adelantos	983	799
- Intereses por documentos	5.270	4.261
- Intereses por préstamos hipotecarios	353	245
- Intereses por préstamos prendarios	750	850
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	384	197
- Intereses por otros préstamos	6.945	4.804
- Intereses por arrendamientos financieros	716	271
- Resultado neto de títulos públicos y privados	7.802	672
- Ajustes por cláusula CER	29	39
- Ajustes por cláusula CVS	1	0
- Diferencia de colización de oro y moneda extranjera	713	415
- Otros	865	542
	24.883	13.238
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	0	-77
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	-102	-170
- Intereses por depósitos a plazos fijo	-2.391	-1.417
- Int. por otras financiaciones de entidades financieras	0	-2
- Int. por otras obligaciones por intermediación financiera	-3	-1
- Otros intereses	0	-2
- Interese por obligaciones subordinadas	-536	0
- Ajustes por cláusula CER	0	-1
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	-391	-137
- Otros	-1.107	-566
	-4.530	-2.373
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	20.353	10.865
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	-676	-190
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	2.411	1.706
- Vinculados con operaciones pasivas	6.955	6.188
- Otras comisiones	185	81
- Otros	4.418	3.122
	13.969	11.097
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	-2.709	-2.024
- Otros	-2.860	-2.297
	-5.569	-4.321
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
- Gastos en personal	-15.755	-11.017
- Otros Honorarios	-2.337	-1.622
- Propaganda y Publicidad	-344	-148
- Impuestos	-828	-639
- Depreciación de bienes de uso	-448	-407
- Amortización de gastos de organización	-781	-492
- Otros Gastos operativos	-3.724	-2.774
- Otros	-680	-589
	-24.897	-17.688
RTDO. NETO POR INTERM. FINANC. - GANANCIA (PÉRDIDA)	3.180	-237
G. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	1	34
- Intereses punitorios	84	102
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	44	53
- Ajustes por cláusula C. E. R.	0	6
- Otros	593	915
	722	1.110
H. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	-301	-12
- Cargo por incobrabilidad de créditos y diversos y otras provisiones	-33	-11
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	-281	-286
- Depreciación y pérdida por bienes diversos	-35	-12
- Otros	-310	-296
	-960	-617
RTDO. NETO ANTES DEL IMP. A LAS GAN. - GAN.	2.942	256
Impuesto a las ganancias	-1.111	0
GANANCIA NETA DEL PERIODO	1.831	256

Dr. Eduardo Jorge Ripari
PresidenteLic. Pedro Rodríguez
Gerente GeneralCPN Ricardo Giosa
Gte. de Adm.

Si desea consultar el balance completo por favor solicitar copia del mismo a la casilla de correo bib@bcr.com.ar